

QUILLOTA, 11 de Julio de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6958/VISTOS:

1. Memorándum N°770 de 05 de Julio de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Julio de 2018, en que solicita rectificación del Decreto Alcaldicio N°6549 de fecha 22 de Junio de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

D.A.NUM: 6549 /VISTOS: 1. Memorándum N°633 de 06 de Junio de 2018...

Debe decir:

D.A.NUM: 6549 /VISTOS: 1. Memorándum N°663 de 06 de Junio de 2018...

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°6549 de fecha 22 de Junio de 2018;
4. Copia Memorándum N°663 de fecha 06 de Junio de 2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°6549 de fecha 22 de Junio de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

D.A.NUM: 6549 /VISTOS: 1. Memorándum N°633 de 06 de Junio de 2018...

Debe decir:

D.A.NUM: 6549 /VISTOS: 1. Memorándum N°663 de 06 de Junio de 2018...

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°6549 de fecha 22 de Junio de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO:

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



PATRÍCIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Tesorería Municipal
 3. Cobranzas
 4. Presupuesto
 5. Rentas y Patentes
 6. Administración Municipal
 7. Secretaría Municipal
 8. Interesado.
- LMG/PEA/pssm.-